

# EL TUROLENSE.

Avisos, noticias, anuncios é intereses materiales.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES.

DIRECTOR, D. CÉSAR ORDAX AVECILLA.

PRECIOS DE SUSCRICION,	SUSCRÍBESE.	ANUNCIOS.
Teruel 1 mes. . . . . 4 rs.	En Teruel en la Administracion del Diario, <i>San Juan</i> , 54, remitiendo letras de fácil cobro, ó sellos de cartas.	Para los suscritores á <b>25 cénts. de real</b> la línea. Los no suscritores á <b>medio real</b> línea. Remitidos <b>1 real</b> línea. Defunciones y aniversarios <b>15 rs.</b>
Fuera 3 meses adelantados 15		
6 id. id. . . . . 30		
12 id. id. . . . . 56		

## CRÓNICA RELIGIOSA.

**Santo de hoy.**--Santa Martina, vg.

**En la Iglesia de Religiosas de Santa Clara**, continúa el Rosario y Visita general á Nuestra Sra. del Sagrado Corazon de Jesús, dándose principio á las 5 y media.

## MERCADOS DE LA PROVINCIA.—Precios medios.

**Teruel.**--Trigo Chamorro, á 31 rs.—Candeal, 29 á 30.—Royo, 28 á 29.—Jeja, 27 á 28.—Moreno, 20 á 21.—Centeno, 18.—Cebada, 16.—Azúcar, de 58 á 64 rs. arroba.—Lana, de 60 á 66.—Higos, de 8 á 12.—Sardinas, de 60 á 70 reales millar.—Aguardiente, 24 á 28 rs. cántaro.—Vino, 8 á 12.—Aceite, de 76 á 80 rs. arroba.—Jabon, á 64 id. de Albalate.—Garbanzos, de 60 á 68.—Bacalao 44.—Judias, de 24 á 26.—Arroz, de 22 á 25.—Sal 3.—Mojama 48.—Esparto, 14 á 18.

**Calamocha y Montalban.**--Chamorro, 15 rs. Robo.—Candeal de monte, 16.—Centeno, 8 y 1/2.—Cebada, 8.—Vino, 6 rs. cántaro.—Aguardiente, 24.—Aceite, 68 rs. arroba.—Azafran, 100 rs. libra sin demanda.—Lana, 60 rs. arroba.—Patatas, 4 rs.—Judias, 28.—Garbanzos, 40.—Jabon, 56.—Carne de cerdo, 5 y 1/2 carnicera.—Id. de carnero, 7 y 1/2.—De macho cabrio, 5.—De oveja, 4 y 1/2.

**Mora.**--Trigo, 34 rs. fanega.—Cebada, 19.—Centeno, 22.—Maiz, 20.—Abena, 13.—Garbanzos, 46 rs. arroba.—Judias, 30.—Arroz, 24.—Patatas, 5.—Vino, á 7 rs. cántaro.—Aguardiente, 30.—Aceite, 72.—Carnero, 6.50 rs. carnicera.—Oveja, 5.—Vaca, 5.—Cabrio, 5.—Cerdo, 6.50.—Jabon, 36 rs. arroba.—Carbon, 4.50.—Leña, 0.50.—Paja 2.

**Albarracin.**--Chamorro, 30 rs. fanega.—Jeja, 27.—Morcacho, 19 á 22.—Centeno, 16.—Cebada, 14 y 1/2.—Cañamones (escasos,) 22 á 24 fanega.—Aceite, 72 rs. arroba.—Patatas, 4 y 5.—Lana, 72.—Carbon de carrasca, 4 y 1/2.—Carne de cerdo, de 5 á 6 rs. carnicera.—Id. de vaca, 3 y 1/2.—Id. carnero, 6 y 1/2.—Macho y oveja, 5.—Cabrito, 4 y 1/2.—Perdices, 3 rs. una.—Conejos, 3 á 4 uno.—Liebre, 4 á 7 una.—Huevos, 24 cuartos docena.—Truchas, 10 rs. carnicera.—Jamones viejos, 11 rs. carnicera.

**Valderrobres.**--Trigo superior fanega del pais, de 20 á 22.—Cebada, 12 y 1/2.—Vino, 7.—Aguardiente, 32 á 34.—Aceite, tiende á la alza 57.—Bacalao, 56 á 60.—Lana, 72 á 80.—Arroz, 24 á 26.

**Aliaga.**--Trigos, Candial, á 12 rs. y 1/2 barcilla.—Jeja, de 11 á 12.—Morcacho, de 9 á 10.—Cebada, de 7 y 1/2 á 8.—Aceite, de 70 á 72 reales arroba.—Patatas, de 3 á 4 rs.—Carnero, á 60 cuartos carnicera.—Oveja, á 48.—Cerdo, á 46.—Jabon, de 60 á 64 rs.—Arroz, de 26 á 30 rs.

**Castellote.**--Trigo, 20.50 pesetas hectólitro.—Cebada, 12.50.—Centeno, 12.—Maiz, 12.50.—Abena, 10.—Garbanzos, 0.85.—Judias, 0.56.—Patatas, 0.09 kilogramo.—Cañamo, 1.25.—Caldos.—Aceite, 1.22 litro.—Vino, 0.14.—Aguardiente, 0.50.—Carnes.—Carnero, 1.50.—Tocino, 1.50.—Paja.—Trigo, 0.03 kilogramo.—Cebada, 0.03.

## CRÓNICA PROVINCIAL.

Segun noticias de buen origen, parece que el Señor Alcalde D. Carlos Tarrat, se halla animado de los mejores deseos en favor de los dependientes del Ayuntamiento que preside, y es probable que antes de que tome posesion el nuevo municipio, pague las mensualidades de Abril, Mayo y Junio de 1871, que aun se adeudan á los citados funcionarios.

Hoy ó mañana probablemente, se repartirán á domicilio por los dependientes

del Ayuntamiento de esta ciudad, las cédulas electorales que han de servir para las próximas elecciones municipales.

En la semana pasada se han hecho efectivos á los maestros de primera enseñanza del vecino pueblo de Santa Enlaka los haberes devengados por aquellos durante el segundo trimestre del actual año económico.

Por la Direccion general de Rentas estancadas se ha comunicado á todas las Administraciones económicas una real ór-



den, fecha 15 del actual, por la que se dispone queden exentas de cualquiera otra responsabilidad las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Juzgados municipales, que dentro del término de dos meses reintegren al Estado el importe del papel y sellos que debieron usar.

El Sábado tomó posesion de la plaza de oficial cuarto de la Administracion económica de esta provincia, el inteligente y celoso funcionario público D. Mariano Romero.

Procedente de la fábrica nacional de Alicante, ha llegado á esta Capital una remesa de toda clase de tabacos: deseáramos saber si tambien han remitido cigarrillos de papel de esmerada elavoracion y cigarrillos llamados *Visayers*, que tanta aceptacion han tenido en todas las provincias, y que sin embargo la nuestra los desconoce por completo.

Sr. Director de EL TUROLENSE.

Caminreal 25 de Enero de 1877.

Mi apreciable amigo: En mis anteriores comunicados hacia referencia de los males que resultarian contra la administracion si ahora se permitian los cambios de Secretarios de Ayuntamiento como se hacian en épocas de mas insubordinacion y anomalidad, y como todo ciudadano que no peque de concupiscente, debe procurar tambien (en lo posible) por el bien de su prógimo, me ha parecido oportuno llamar la atencion de quien corresponda sobre el tema siguiente: Desde que en primero de Octubre último se encargó la Guardia civil de la custodia de la propiedad, se halla esta en el estado mas deplorable, pues, ó bien la escasa fuerza para ello destinada nó puede llenar como desearia su cometido por cuanto son muchos los trabajos y servicios que se la encomiendan, ó es que á su accion se ha querido dar la virtud de las bendiciones, pues sabemos que desde Roma llenan todo el Orbe católico.

Ello es, que los Ayuntamientos de la provincia, creyendo que las heredades de sus respectivas jurisdicciones iban á ser defendidas de los ataques que sufrían, y con más insistencia mientras duró la guerra civil; ofrecieron al Gobierno las sumas que percibían los guardas locales para el sostenimiento de las fuerzas destinadas á la guardería rural, y por cierto que han experimentado un triste desengaño; pues hoy se ven obligados á restablecer sus antiguos guardas, colocándose de este modo entre la espada y la pared, ó lo que és lo mismo, ya que tropiezan con miles de obstáculos en la cobranza de pre-

supuestos municipales, tendrán que sacar de estos la referida consignacion por duplicado sopena de dejar abandonados los bienes de sus vecinos.

Animado pues de mis buenos deseos para con los Municipios, á los que he servido algunos años; razon por la que conozco de cerca sus muchos apuros, me ha parecido conveniente dedicar mi oscura pluma al asunto que queda especificado, sin que encierre mi escrito la mas mínima censura para nadie, pues harto conocido tengo que la benemérita Guardia civil, escede con mucho en el cumplimiento de sus deberes, y al Gobierno nacional no le será posible acudir como desearia á caso de tan vital interés como el presente.

Persuadido Sr. Director, de que todos estamos obligados á mirar por el bien de los intereses generales de nuestra provincia, no abrigo la menor duda de que apreciará en lo que puedan valer los escasos pero sinceros trabajos de su más afectísimo S. S. Q. S. M. B.,

*B. Bruna de Pedro.*

Sr. Director de EL TUROLENSE.

Crivillen 25 de Enero de 1877.

Muy señor mio: No existe, en mi humilde opinion, placer mas sublime, entusiasmo más fervido, que el que un pueblo siente por su Religion. Este aserto se halla corroborado en la historia de todos los tiempos y de todas las Naciones; en ella encontramos el mas irrefutable testimonio de sus santas creencias, al contemplar sus ritos y costumbres. Entre nosotros, sin remontarnos á remotos tiempos, se conservan tradiciones, que si á primera vista parecen ridiculas, ofrecen motivos de respeto y hasta de veneracion tan pronto como se reflexiona sobre ellas. Sugiérenme estas líneas, las gratas impresiones, los dulces recuerdos que me traigo de la inmediata villa de Estercuel, que anualmente dedica espléndidos festejos á los santos mártires, Fabian y Sebastian y á San Antonio Abad; pero que en este año han sido brillantes sobre toda ponderacion, dados los escasos elementos que ofrece su exigüo vecindario. Y ¿cómo no habian de ser magníficas estas fiestas, si los protagonistas, los encargados de su coste han sido los galantes jóvenes (los pijaitos,) que así llaman en este pais á los que visten pantalon?

De un año para otro se nombra el personal, que ha de sufragar los gastos y representar papeles muy curiosos: es á saber, un Rey que ciñe su correspondiente corona, un Conde con su distintivo aristocrático, mayordomos, mayorales y demás servidumbre de esta Corte en miniatura.

Inauguran su reinado con un ayuno tan riguroso, que segun tradicion, hubo tiempo en que se impuso á los cuadrúpedos abonados al pesebre. En el mismo dia y ya anochecho, tiene lugar la renombrada procesion de la *Encamisada*, de carácter civico-religioso.

Compónenla el Rey y sus cortesanos, el Ayuntamiento y algunos invitados, montados todos sobre bestias ricamente enjaezadas, lle-

vando banderas, distintivos y gran número de ciriales encendidos (á falta del alumbrado de gás.) Segun piadosa tradicion, tiene su objeto altamente religioso; dícese ser un voto que ese pueblo hizo al verse amenazado de una terrible epidemia, que hacia víctimas sin número en un pueblo vecino. En los dos dias subsiguientes se celebran suntuosas funciones de Iglesia, bailan mucho al compas de la tradicional dulzaina é indispensable tamboril; empero ogaño se ha ampliado el programa con una bonita coleccion de fuegos artificiales, y sobre todo los ilustrados jóvenes de Estereuel han puesto en escena varias piezas de costumbres y de muy buen gusto, cuya egecucion ha estado á la altura de tan improvisados actores, á los cuales no apellido artistas por no ofender su reconocida modestia. Dignos son de que se exhiban al público los nombres de D. Joaquin Gargallo, rico propietario y comerciante: D. Jacobo Zurita Farmacéutico: D. Julio Vinaja Administrador del Excmo. Sr. Marqués de Lazan; D. Toribio Buj Cirujano; y las señoritas D.<sup>a</sup> Isabel Muniesa, D.<sup>a</sup> Filomena Arcaine y D.<sup>a</sup> Teresa, esposa de Buj. Reciban mis mas sinceros plácemes los galantes estercolinos y V., Sr. Director, dispense esta impertinente crónica, que á falta de otras noticias le hace su mal inspirado

*Légo.*

### NOTICIAS GENERALES.

A las tres y cuarto de la tarde del 20 juró y tomó posesion el Sr. D. Pedro Salaverria del cargo gobernador del Banco de España, para el que ha sido recientemente nombrado.

Refiere «El Mercantil Valenciano» que al ir hace dos dias el dueño de un nicho del cementerio á depositar un cadáver, se encontró con que ya estaba ocupado por otro.

En uno de los pueblos de la provincia de Leon ha sucedido un caso muy particular en las últimas inundaciones. El río Esia arrastraba entre las numerosas vigas que conducia, una que reclamó un vecino de uno de los pueblos superiores al molino de Villorente en que muchas fueron recogidas. El dueño del molino se resistia á abandonar dicho trozo de madera, y el reclamante le propuso que se la dejase sólo por media hora, despues de cuyo tiempo se la cederia. Acciendiendo el dueño del molino, el reclamante limpió la viga del lodo que la cubria, sacó del bolsillo una llave con la que abrió una puertecilla que tenia la viga, y del seno del madero extrajo un cajon con 70.000 rs. en oro. Excusamos decir que el dueño del madero le regaló éste al del molino satisfecho con llevarse el codiciado relleno.

Sr. Director del TUROLENSE.

Madrid 27 de Enero de 1877.

Muy señor mio: La noticia de que el Gobierno ha acordado en principio la disminu-

cion del presupuesto de gastos, reduciendo sueldos ó suprimiendo empleados, ha dado materia á varios periódicos para publicar largos sueltos examinando el proyecto, haciendo clase de consideraciones para evidenciar los inconvenientes y ventajas que ofrece semejante medida. Los que presumen conocer los propósitos del Gobierno respecto al asunto, califican de gratuitos, cuantos anuncian algunos diarios acerca del 10 y 5 por 100 de la supresion de destinos civiles en Madrid y provincias respectivamente. La comision que tiene á su cargo la confeccion de estos trabajos, en la reunion de anoche se ocupó de la cuestion, haciendo alguno de sus individuos ciertas observaciones que llamaron la atencion de los concurrentes que provocaron un debate en el que terciaron todos, pero sin que diera por resultado un acuerdo unánime en la manera de apreciar la cuestion. El pensamiento de reducir los sueldos á dichos funcionarios, despues de los descuentos establecidos en que quedaron subsistentes, no tienen grandes probabilidades de éxito y aun se dice que se ha desistido ya de la idea de utilizar este recurso del cual se ha sacado todo el partido que podia prometerse; en el presupuesto del año actual. Tambien se ha pensado en la supresion de algunas dependencias de fácil anexion á las inmediatas superiores y sin que el servicio público se resintiera en lo mas mínimo. Los gastos de representacion asignados á ciertos altos funcionarios, parece que se disminuirán. Todo esto y otras cosas, no tienen otro carácter que el de proyectos iniciados en otras ocasiones y que despues fueron olvidados y no seria difícil que ahora suceda lo mismo y caso de que se lleve adelante, será una parte tan pequeña, que su resultado no responderia á las esperanzas del Sr. Barzanallana, segun manifestacion de personas competentes. Hoy en todas las oficinas no se habla más que del referido asunto que cada cual comenta á su manera haciendo mil cálculos. Dícese tambien que las secciones de Fomento de los gobiernos civiles, están amenazadas, reorganizándose este servicio en la forma en que estaba el año 58, proporcionando así una economia no despreciable dado el estado del herario. La misma suerte se dice que están espuestos á correr los sub-gobernadores civiles. Respecto á la clase militar, parece se tomará tambien alguna medida en el mismo sentido, si bien se cree que no será importante la reforma en razon á las circunstancias por la guerra de Cuba.

Suyo afectísimo,

*El Corresponsal.*

La Delegacion del Banco de España en esta provincia ha pasado á los agentes la siguiente comunicacion:

El Excmo Sr. Subgobernador de dicho Establecimiento con fecha 20 del actual medice lo siguiente:

«El artículo 14 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, ordena á la recaudacion de Contribuciones el deber que tiene de presentar

á la Administracion económica dentro del 3er. mes de cada trimestre, un duplicado de la relacion de deudores que haya pasado al Juez municipal de cada pueblo, solicitando la autorizacion para el procedimiento de segundo grado de apremio y en la cual se estampará por dicho Juez la conformidad del mandamiento que haya recaído en ella.

La regla 20 del artículo 7.º (apremio de 2.º grado) de la orden circular de la Direccion general de Contribuciones fecha 15 de Abril de 1875, comunicada á esa Delegacion en 26 del mismo, dice que el total de cuotas que arrojen aquellas relaciones, con exclusion de las que se hayan hecho efectivas, ó hayan pasado al procedimiento de 3er. grado, será el que se consigne como data interina.

Al recordar á V. S. esta Delegacion el mas exacto cumplimiento de las mencionadas disposiciones, no se le oculta que ya se habrá V. S. penetrado de toda su importancia y convenciéndose de que es el mejor medio de colocarse esa Delegacion á cubierto de toda responsabilidad, justificando en el tercer mes de cada trimestre el importe de los recibos que no hayan sido realizados que deberán componer la data interina; pero con el objeto de evitar tambien esa responsabilidad á todos los recaudadores de esa provincia es preciso que V. S. les inculque bien la imprescindible necesidad de cumplir exactamente este importante trámite del procedimiento ejecutivo sin el cual no es posible emplear los sucesivos en tiempo oportuno.

Sea V. S. inexorable con cualquiera de sus subalternos que descuide esta importantísima parte del servicio y exija sin la menor contemplacion el inmediato ingreso en metálico de todos los descubiertos que no se justifiquen al terminar cada trimestre con la presentacion de las respectivas relaciones de deudores haciendo desde luego á todos los recaudadores las debidas advertencias, en el concepto de que esta Delegacion general por su parte no ha de tolerar el mas pequeño descuido, convencida como lo está de los perjuicios que puedan ocasionar á sus intereses la falta de cumplimiento de las enunciadas disposiciones.

Sirvase V. S. acusar recibo de la presente y comunicar al Banco oportunamente en cada trimestre el total que arrojen las de que queda hecho merito, el mismo dia en que las presente á esa Administracion económica.

Lo traslado á V. para que haciendo los esfuerzos posibles, inculque á los cobradores de su partido la necesidad y conveniencia de presentar dentro del tercer mes de cada trimestre las relaciones de deudores, de que trata la preinserta orden, con lo cual se evitan de la responsabilidad en que incurren, sino hacen efectivos los descubiertos dentro de los plazos marcados por la Instruccion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1877.—El Subgobernador Delegado general, José Gonzalez Breto.

BREVES CONSIDERACIONES  
SOBRE EL PROYECTO DEL FERRO-CARRIL DIRECTO DE  
MADRID Á BARCELONA POR REUS,  
PASANDO POR LAS PROVINCIAS  
DE CUENCA Y TERUEL.

(Conclusion.)

hierro que comunica Tarragona con la capital del Principado. Oponer obstáculos á la concesion de la línea directa de Madrid á Barcelona por Reus, fundando estos obstáculos en que puede perjudicarse los intereses de otras empresas de ferro-carriles que explotan las comunicaciones entre Madrid y esta última capital, seria un contrasentido y una falta de equidad inconcebibles, y más teniéndose presente que para la ejecucion de este proyecto no se grava en lo más minimo al Tesoro público, puesto que no se pide subvencion.

En resumen: el proyecto de construccion del ferro-carril, objeto de estos sencillos apuntes, es un proyecto desde há mucho tiempo madurado, y para cuya realizacion se cuenta con poderosos elementos. El éxito no ofrece duda, puesto que se demuestra con matemática precision, como no se ocultará al observador inteligente. El único obstáculo que á la realizacion de este pensamiento puede hoy oponerse, es el intento de que prevalezca en ciertas regiones la peregrina idea de que no debe autorizarse la construccion de un nuevo ferro-carril de Madrid á Barcelona, porque ya existe otro en explotacion, y que de autorizarse, podria salir perjudicada en sus intereses, no el país, sino los particulares que forman la empresa explotadora.

Esto seria simplemente absurdo, y no debe esperarse ni de la ilustracion del Gobierno, celoso siempre del fomento de los intereses generales del país, y acostumbrado á resolver todas las cuestiones con el criterio de imparcial justicia, ni tampoco del patriotismo y sabiduria de que están dando continuas pruebas las actuales Cortes; de cuyo acuerdo pende en último resultado la realizacion de un proyecto que tantos y tan inmediatos beneficios ha de producir á las poblaciones situadas en una gran zona del territorio español.

J. M. T.

Solucion á la charada del número anterior.  
Bár-ba-ra.

CHARADA.

Es mi primera vocal  
y si la unes con segunda  
en la Historia Natural  
su clase hallarás fecunda.

Nadie más segunda y cuarta  
que Venus entre las diosas  
cuarta y segunda usa Marta  
al cerrar y habrir sus cosas.

Mi todo hiende los aires  
es inocente y muy vario;  
gasta barba, vá á los bailes  
y es director de un diario. X.

La Solucion en el número próximo.